



Facultad de Derecho  
Universidad Zaragoza

Resolución de 25 de mayo de 2026, del decano de la Facultad de Derecho, por la que se hace público el **resultado de la admisión por cambio de estudios al grado en Derecho** correspondiente al curso académico 2026-2027.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado [BOUZ núm. 4/2025], así como en el artículo 8 de la resolución de 6 de marzo de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de universidad o de estudios universitarios oficiales de grado en el curso académico 2026-2027 [BOA núm. 53, de 18 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el grado en Derecho para el curso académico 2026-2027 con la calificación con la que han participado en el procedimiento**.

Grado en Derecho.

Plazas ofertadas 12.

Valoración por Fases: NO

Número de solicitudes valoradas: 17

**SOLICITANTES ADMITIDOS**

➤ **8 plazas para el cupo de estudiantes con estudios del Espacio Europeo de Educación Superior:**

| Apellidos y nombre                    | Nota media del expediente | Créditos o Asignaturas | Resultado de la admisión |
|---------------------------------------|---------------------------|------------------------|--------------------------|
| 1. Pérez Marín, Helen de la Caridad   | 7,83                      |                        | ADMITIDA                 |
| 2. Martínez Tierra, Marina            | 6,94                      |                        | ADMITIDA                 |
| 3. Chiva Lopes, Bárbara               | 6,92                      |                        | ADMITIDA                 |
| 4. Duato Carreras, Manuel Antonio     | 6,48                      |                        | ADMITIDO                 |
| 5. Nieva López, Clara                 | 6,23                      |                        | ADMITIDA                 |
| 6. Pérez Colmenero, Alejandro Enrique | 6,12                      |                        | ADMITIDO                 |
| 7. Peinado Cerdeño, María             | 5,99                      |                        | ADMITIDA                 |
| 8. Franco Calleja, Mónica             | 5,76                      |                        | ADMITIDA                 |

➤ **4 plazas para el cupo de estudiantes con estudios extranjeros no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior:**

| Apellidos y nombre                 | Nota media del expediente | Créditos o Asignaturas | Resultado de la admisión |
|------------------------------------|---------------------------|------------------------|--------------------------|
| 1. Romero Valencia, Claudia Isabel | 7,72                      |                        | ADMITIDA                 |
| 2. Caraccia Suarez, Zulay          | 6,21                      |                        | ADMITIDA                 |
| 3. Vasquez Abanto, Ariana Saori    | 5,96                      |                        | ADMITIDA                 |



d607ea547395a8159fafc9989465565d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d607ea547395a8159fafc9989465565d>

SOLICITANTES NO ADMITIDOS: lista de espera 1

| Apellidos y nombre          | Nota media del expediente | Créditos o Asignaturas | Resultado de la admisión |
|-----------------------------|---------------------------|------------------------|--------------------------|
| 1. Khanfouf Eznaidi, Aymna  | 5,24                      |                        | LISTA DE ESPERA          |
| 2. Rodríguez Muriano, Celia | 4,76                      |                        | LISTA DE ESPERA          |

[\*] Aspirante con estudios universitarios cursados en sistemas educativos extranjeros, que no aporta la “declaración de equivalencia de nota media”, ordenándose en la adjudicación de plazas con prelación posterior a la del resto de solicitantes [art. 18.d, Normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado]

[\*\*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud [art. 9, resolución de 9/marzo/2023].

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magfca., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decano: Antonio José García Gómez

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015





Facultad de Derecho  
Universidad Zaragoza

Resolución de 25 de mayo de 2026, del decano de la Facultad de Derecho, por la que se hace pública la relación de los **candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Derecho** correspondiente al curso académico 2026-2027.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2025], así como en el artículo 8 de la resolución de 6 de marzo de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de universidad o de estudios universitarios oficiales de grado en el curso académico 2026-2027 [BOA núm. 53, de 18 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Derecho para el curso académico 2026-2027, por no cumplir los requisitos legales exigidos.**

Grado en Derecho

SOLICITANTES EXCLUIDOS

| Apellidos y nombre          | Motivo de la exclusión |
|-----------------------------|------------------------|
| 1. González Zabalza, Gala   | D                      |
| 2. Tejero Velázquez, Paloma | D                      |
| 3. Cacciapuoti, Martina     | F                      |

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- A/** No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
- B/** Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios.
- C/** El solicitante ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
- D/** No haber alcanzado el mínimo de 30 créditos ECTS reconocidos / convalidados.
- E/** En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento *[si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios **que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas**]*.
- F/Otros:** No presentar correctamente: Certificación académica personal completa y actualizada del expediente universitario en la que consten todas las asignaturas, incluidas las matriculadas, las no superadas y las no presentadas, con indicación de las convocatorias agotadas
- G/Otros:** \_\_\_\_\_
- H/Otros:** \_\_\_\_\_

La resolución de exclusión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Rectora de la Universidad de Zaragoza., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decano: Antonio José García Gómez

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

|                                       |                                    |                     |  |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 8508b09cb8ddf623a131f6885b224e6e | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 1       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha               |  |
| ANTONIO JOSÉ GARCÍA GÓMEZ             | Decano de la Facultad de Derecho   | 25/05/2026 12:08:00 |  |